



C I R C U L A R CSJHUC19-64

Fecha: 4 de julio de 2019

Para: MAGISTRADOS, MAGISTRADAS, JUECES Y JUEZAS DEL DISTRITO JUDICIAL

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Calificación de empleados de carrera"

Dando alcance a la Circular CSJHUC19-13 del 4 de febrero de 2019, expedida por esta Corporación, de manera atenta les recuerdo el deber que les asiste de realizar la calificación integral de servicios de los empleados de carrera, correspondiente al periodo 2018, cuyo plazo vence el último día hábil del mes de agosto, según el artículo 4º del Acuerdo PSAA16-10618 del 7 de diciembre de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Los formularios de calificación se encuentran en el siguiente enlace: www.ramajudicial.gov.co-link-CARRERA JUDICIAL - Concursos a Nivel Central - calificación de servicios - FORMATOS CALIFICACION DE SERVICIOS ACUERDO PSAA16-10618.

Dichos formularios deben ser enviados a este Consejo Seccional de la siguiente manera:

1. Los formularios de los empleados de los Circuitos Judiciales de Pitalito, Garzón y La Plata al correo electrónico erojass@cendoj.ramajudicial.gov.co.
2. Los formularios de los empleados del Circuito Judicial de Neiva al correo electrónico cssa02hui@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Reciban, funcionarios y funcionarias del Distrito Judicial, un cordial saludo,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR